



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 5 de febrero de 1968.—Número 16

Página 121

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por don Antonio Jiménez Delgado, apoderado de la empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A. de Construcciones en General", contratista de las obras comprendidas en el "Proyecto de abastecimiento de aguas al Municipio de Polanco (Santander), se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 2 de febrero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

##### B A S E S

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro, por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 26 de noviembre de 1966, para convocar concurso-oposición para cubrir una vacante de oficiales de oficio de segunda, con destino al Embalse del Ebro, se anuncian por la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en la Reglamentación General de Trabajo del personal operario del Ministerio de Obras Públicas, las siguientes bases:

- Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.
- b) Ser español, mayor de 22 años.
- c) El Tribunal calificador someterá a los aspirantes a las pruebas de aptitud que estime oportunas, con arre-

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excélentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianza a favor de don Antonio Jiménez Delgado ..... 121

#### ANUNCIOS OFICIALES

Confederación Hidrográfica del Ebro ..... 121  
 Jefatura de Obras Públicas ..... 122  
 Junta Municipal del Censo Electoral de Colindres ..... 122  
 Junta Municipal del Censo Electoral de Herrerías ..... 122  
 Junta Provincial de Beneficencia. 123

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 123  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander ..... 123  
 Junta Vecinal de Carrejo ..... 124

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 124

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Molledo, Santillana del Mar, Puente Viesgo, Santa Cruz de Bezaña, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Colindres, Miengo, Corvera de Toranzo y Junta Vecinal de Pámanes ..... 126

glo a los conocimientos exigibles que se determinan en el anejo. Todo aspirante tendrá que superar en primer término la prueba de aptitud señalada en el artículo 22 del citado Reglamento, leer y escribir y las cuatro operaciones de aritmética.

Segunda.—a) Se considerará como preferente, en igualdad de condiciones, la antigüedad en el servicio, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.

b) El haber desempeñado competentemente, como eventual o interino, funciones análogas a la de las vacantes que han de cubrirse.

Tercera.—La solicitud para tomar parte en el concurso-oposición se efectuará por medio de instancia dirigida al ingeniero encargado del Embalse del Ebro, don Luis Remacha Villar, Confederación Hidrográfica del Ebro, Reinosa (Santander), escrita de puño y letra del interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, categoría profesional, empresas o servicios donde estuvo colocado y causas de baja de los mismos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; circunstancia y número de familia, y méritos en relación a la vacante.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la certificación acreditativa de su calidad.

Las solicitudes podrán presentarse o enviarse también a las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 24 y 26

El plazo de presentación de instancias termina a las doce horas del día 9 de febrero de 1968.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificaciones de los aspirantes estará constituido por el señor ingeniero encargado del Embalse del Ebro, como presidente, por delegación del ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro; el ayudante de Obras Públicas del Servicio, como vocal, y como secretario, el que la es de la Jefatura de la Sección 1.<sup>a</sup>

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, cuya duración será de un mes.

En el caso de que sean varios los concursantes que superen los ejercicios, la vacante será adjudicada a aquel



que haya obtenido mejor puntuación en los mismos.

Se considerará mérito preferente el haber desempeñado trabajos análogos en la citada Confederación.

Durante el transcurso del indicado período de prueba, deberán los aspirantes aprobados y admitidos presentar los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificación de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en esta convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas la propuesta de admisión, quedará admitido definitivamente y se le entregará una comunicación autorizada por el ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en la que constará el empleo que se asigna con carácter fijo, el jornal y la fecha en que inició el período de prueba.

El tiempo de duración del período de prueba se considerará como de servicio a todos los efectos.

Séptima.—El salario base es el que marca la Reglamentación citada para oficiales de oficio de segunda, de 114 pesetas diarias, y demás percepciones que puedan legalmente corresponderle.

Zaragoza, 18 de enero de 1968.—  
El ingeniero director (ilegible). 24

Anejo.—Relación de conocimientos accesorios para el desempeño de la vacante de oficial de oficio de segunda: Saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

Derechos de inserción e impuestos: 863 pesetas.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

### Devolución de fianza

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas dieciséis (19.916) pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. 621 de León a Santander, p. k. 4160. Construcción de un muro de sostenimiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los organismos que sean competentes a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudiesen dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 24 de enero de 1968.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 268

Derechos de inserción e impuestos: 222 pesetas.

## JUNTA MUNICIPAL DE CENSO ELECTORAL DE COLINDRES

Don Jesús Rasines Bustillo, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Colindres,

Certifico: Que en la reunión celebrada por esta Junta en el día de la fecha se ha levantado el acta que, copiada íntegramente, es del tenor literal siguiente:

“En Colindres a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce, hora señalada, y al objeto de declarar constituida la Junta Municipal del Censo Electoral en la renovación bienal, se reúnen los señores convocados bajo la presidencia del señor juez de Paz, don Miguel Indalecio Moll Matienzo, asistido del infrascrito secretario, a fin de que en el día de hoy se renueve esta Junta Electoral, examinándose por el señor presidente la lista recibida de la Alcaldía, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto de 29 de septiembre de 1945 y demás disposiciones legales, se designan para el bienio 1968-1969 a los señores siguientes:

Presidente: El señor juez de Paz en funciones, don Miguel Indalecio Moll Matienzo.

Vicepresidente: Don Angel López Solana, concejal de más edad del Ayuntamiento.

Vicepresidente suplente: Don Mariano Solas Echevarría, concejal del Ayuntamiento.

Vocal primero: Don José Puente de la Maza, contribuyente por industria.

Vocal primero suplente: Don Miguel Blanco Cid, contribuyente por industria.

Vocal segundo: Don Cipriano Salcines Rivas, contribuyente por rústica.

Vocal segundo suplente: Don Jacinto Solana Rocillo, contribuyente por urbana.

Asimismo, se designa como local en que la Junta haya de celebrar sus reuniones la sala audiencia de este Juzgado de Paz.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y hallada conforme la firman con el señor presidente, que acuerda se libre certificación de la presente y se remita al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral y otra al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, librándose credenciales a los señores reseñados, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.—M. Moll.—Angel López.—Mariano Solas.—J. Puente.—Miguel Blanco.—C. Salcines.—Jacinto Solana. (Rubricados).”

Lo testimoniado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Para que así conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, libro la presente, visada por el señor juez de Paz presidente, en Colindres a dos de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—  
El secretario, Jesús Rasines Bustillo.—Visto bueno, el presidente, Miguel Indalecio Moll Matienzo. 281

## JUNTA MUNICIPAL DE CENSO ELECTORAL DE HERRERIAS

Don José Vázquez Rodríguez, secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral del Ayuntamiento de Herrerías,

Certifico: Que en la sesión celebrada el día dos de enero del año actual quedó constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento para el bienio 1968/69, en la siguiente forma:

Presidente: Don Julio Rubín Gutiérrez, juez de Paz.

Vicepresidente: Don Ernesto Colás Molleda, concejal de más edad.

Suplente: Don José Luis Teja Borlívar.

Vocales: Don Daniel González Escandón, ex juez de Paz; suplente, don Remigio del Valle Rubín; agricultor; don Santos Obeso González; suplente, don Manuel García del Valle; agricultor.



tor, don Maximino García Merino; suplente, don Crispín Díaz González; industrial, don Julio García Muñiz; suplente, don José Manuel Sánchez Noval; industrial, don Manuel González González; suplente, don Miguel Elordi Cortines.

Y para que conste y su remisión al "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, que visa y sella el señor juez de Paz, en Herrerías a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, José Vázquez Rodríguez.—Visto bueno, el juez de Paz, Julio Rubín Gutiérrez. 274

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Se pone en conocimiento de todos los patronos de instituciones benéficas y benéfico-docentes obligados a la rendición de cuentas que deberán rendir las correspondientes al año 1967 y, en su caso, de años anteriores, antes del día 29 de febrero del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1889.

Santander, 27 de enero de 1968.—El Gobernador civil-presidente, Jesús López-Cancio Fernández. 279

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de ensanche y mejora del camino de la carretera de Santillana a Suances al camino de Hinojano a Puente Avíos, por Ongayo, por un precio tipo de un millón seiscientos diez mil pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 24 de octubre de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de once meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 42.200 pesetas.

Módulo de proposición.—Don ..... mayor de edad, de estado ..... con domicilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ..... domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta

de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle de ....., número... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, y dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en esta Diputación de Santander el proyecto de las obras de referencia, por un plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones en el plazo de otros quince días.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 2 de febrero de 1968.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 530 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado juez de Primera Instancia número tres de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio ejecutivo seguido a instancia de don Manuel Pérez Mazo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Primitivo Martínez Frías, también mayor de edad, casado, industrial y también vecino de Santander, en reclamación de cantidad de 116.312 pesetas, importe del principal, intereses legales y costas, hoy en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se anuncia por medio del presente, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al demandado.

1.º Los derechos de traspaso del local que tiene arrendado dicho demandado, en el cual se encuentra instalado un taller de reparaciones de vehículos, sito en la calle Menchubel, número once, de esta ciudad.

2.º Un coche de turismo, marca Versaille, matrícula S.-10.222, valorado en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

3.º Un compresor, marca Isla, con motor acoplado de tres caballos de fuerza, en buen estado de conservación, valorado en la cantidad de veintiocho mil pesetas.

4.º Un gasómetro, marca Figueiroa, con número de fabricación 9.041, valorado en la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas.

Siendo, por lo tanto, el valor de los bienes embargados a dicho demandado y objeto de subasta el de ciento setenta y siete mil seiscientos pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero del corriente año y horas de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma será preciso que depositen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los expresados tipos de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los citados bienes salen a subasta separadamente, pudiendo hacer-



se a calidad de cederlo a tercero, y que los bienes muebles se encuentran depositados en la persona del ejecutado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado juez (ilegible). El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 479 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE CARREJO

### ANUNCIO

Al día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, bajo la presidencia del que lo es de la Junta, don Manuel Barreda Díaz, o vocal en quien delegue, las siguientes subastas:

1.<sup>a</sup> A las once horas: 9.060 eucaliptos, con un volumen de 945 metros cúbicos maderables y 189 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 370.430 pesetas, consorciados con herederos de don José Rasines.

2.<sup>a</sup> A las once y media: 2.386 eucaliptos, con un volumen de 95 metros cúbicos maderables y 18 estéreos de leña, en el monte Carrejo, número 3, bajo el tipo de licitación de 32.290 pesetas, consorciados con don Luciano Gutiérrez Güemes.

3.<sup>a</sup> A las doce: 854 eucaliptos, con un volumen de 35 metros cúbicos maderables y 7 estéreos de leña, en el monte número 3, de Carrejo, bajo el tipo de licitación de 13.265 pesetas, consorciados con doña Angeles Posadas Urruzola.

Para concurrir a las subastas, los licitadores harán la fianza del cinco por ciento (5 por 100) del tipo de licitación, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de las subastas en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

### Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, de estado....., natural de....., provincia de....., con domicilio en....., en su propio nombre o en representación de....., en posesión del carnet profesional clase....., número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha..... de .....de 1968,

para las subastas del monte número 3, de Carrejo, ofrece por la consorciada con don..... (reseñar la que interese), rematar los mismos en la cantidad de..... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, declara que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número.....

Carrejo (Cabezón de la Sal) a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El presidente, M. Barreda.

Derechos de inserción e impuestos: 401 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata magistrado juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre reclamación de herederos abintestato por fallecimiento de doña Carmen Cubas Torre, natural y vecina de San Román de la Llanilla, en este término municipal, hija de José-María y de Asunción, mayor de edad, soltera, la cual falleció en dicha localidad de San Román de la Llanilla el día veintuno de marzo de mil novecientos sesenta y seis, sin haber otorgado disposición testamentaria. Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo doña Casimira Cubas Torre, sus sobrinos don José, don Jesús, doña María del Rosario, doña María del Carmen y doña Rosa-María Pantaleón Cubas, hijos de su premuerta hermana doña Rosario Cubas Torre, y sus también sobrinos carnales doña María Jesús y don José María Toca Cubas, hijos de su premuerta hermana doña María Cubas Torre. Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez, Jesús Porras.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 64 del año en curso, promovidas a instancia de Dymas Antolín Liaño, contra "Electrodos y Aceros, S. A.", sobre accidente de trabajo, en las que, por providencia de esta fecha, he acordado admitir a trámite dicha demanda y señalar para celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, el día veintinueve de febrero, a las once horas, acordando igualmente la citación de las partes, de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes y del Servicio N. de Reaseguros, para que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Electrodos y Aceros, S. A.", actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El magistrado del Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en juicio verbal de faltas número 838 de 1967 sobre hurto, cito en forma legal al denunciado Manuel Fernández Mariño, de 29 años, soltero, sin profesión, hijo de Vicente y Josefa, y en ignorado paradero, para que el día veinte de febrero, y hora de las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 16 de enero de 1968.—El secretario (ilegible).

Julián Herrero Carracedo, de 26 años de edad, estado soltero, profesión peón, hijo de Eulogio y de Isabel, natural de Portugalete, domiciliado últimamente en Portugalete, procesado en diligencias número 144 de 1967 por Ley Automóvil, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia.



cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 22 de enero de 1968.—  
El secretario (ilegible). 265

En virtud de lo mandado por el señor juez Comarcal de Villacarriedo en providencia de este día, dictada en el juicio de faltas número 82 de 1967 que por hurto se sigue en este Juzgado contra Angel Alunda López, nacido el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta en Suano-Campoo de Suso (Santander), soltero, peón, hijo de Manuel y Serafina, sin domicilio conocido; y Bernardo Manzanares Echevarría (a) "Chani", nacido en Vitoria el día 11 de julio de 1944, hijo de José y Dominica, ambulante, sin domicilio conocido; por medio de la presente se cita a dichos denunciados para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal el día quince de febrero próximo, y hora de las once treinta, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas referido, con la prevención del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y sus concordantes, haciéndoles saber, caso de desear acudir por sí o por medio de representante legal, deberán hacerlo con cuantos medios de prueba vayan a usar en él.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a referidos Angel Alunda López y Bernardo Manzanares Echevarría (a) "Chani", cuyos domicilios se ignoran, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Villacarriedo a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el juez Comarcal (ilegible). 261

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.067/67, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor juez Municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas segui-

do a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Cándido Lucas González, mayor de edad, soltero, obrero y sin domicilio conocido, por supuesta embriaguez, hecho ocurrido el día veinticuatro de diciembre último;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Cándido Lucas González, de esta vecindad.—Así, por esta mi sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncia, manda y firma.—Carlos Huidobro. (Rubricado)."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Cándido Lucas González, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez Municipal número dos (ilegible). 280

Por la presente se requiere al penado Angel Díez Manrique, vecino que fue de Isla, para que manifieste ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander la fecha que recogió el permiso de conducir de primera clase, número 867, en la Jefatura de Tráfico, y si no lo hubiere recogido, se le hace saber que desde el día 21 de enero de 1963 dejó extinguida la condena de privación de dicho permiso, en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 296-960.

Santander, 19 de enero de 1968.—  
El secretario (ilegible).

### JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Don Teodoro Bustillo de Puga, secretario del Juzgado Comarcal de Reinosa,

Doy fe: Que en juicio de cognición seguido en este Juzgado con el número 19 de 1967 y de que más adelante se hará mérito, recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don José Antonio Bárcena Navamuel, juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña María Consuelo Alonso Peña, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina

de Reinosa, representada por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz y defendida por el letrado con ejercicio ante este Juzgado don Eusebio Ruiz Tejedor; y de la otra, y como demandados, la herencia de doña Clotilde Alonso Peña y quienes puedan ser sus herederos, de los cuales es conocido el domicilio de don Acindino Somavilla Alonso, mayor de edad, sacerdote y vecino de Ruijas, así como doña Evangelina y don Ursicino Somavilla Alonso, mayores de edad, sin profesión especial y maestro nacional, respectivamente, casados ambos y vecinos de Ruerrero, del Ayuntamiento de Valderredible, y contra sus otros hijos Consuelo y José María Somavilla Alonso, cuyo domicilio se desconoce, así como aquellas personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la expresada herencia, sobre elevación de documento privado a escritura pública; todos los demandados, en rebeldía por su incomparecencia en autos; y resultando...

Fallo: Que estimando en su totalidad la demanda interpuesta en estos autos por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz, en nombre y representación de doña María Consuelo Alonso Peña contra la herencia de doña Clotilde Alonso Peña y sus herederos, don Acindino, doña Evangelina, don Ursicino, doña Consuelo y don José María Somavilla Alonso, así como aquellas personas desconocidas e inciertas que pudieran tener en la expresada herencia interés legítimo alguno, todos ellos en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo de declarar y declaro: 1.º Que el contrato privado de compraventa celebrado entre doña María Consuelo Alonso Peña y su hermana, doña Laura Alonso Peña, conocida por este nombre, aunque el suyo verdadero sea el de Aurea, en fecha quince de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, es válido y eficaz. 2.º Que doña Laura Alonso Peña venía obligada a elevar a escritura pública mencionado documento, por el que enajenaba las tres fincas urbanas que se describen en el hecho primero de la demanda, a la demandante; y 3.º Que en su consecuencia debo de condenar y condeno a los demandados, como herederos de doña Laura, al serlo de doña Clotilde Alonso Peña, a que en el plazo de tercero día procedan a otorgar escritura pública de compraventa sobre el mismo objeto y con el mismo contenido de referido contrato privado en favor de la actora; bajo apercibimiento de que, si no lo verificasen así, se otorgará a su costa, e imponiéndoles las causadas



en este procedimiento a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de éstos será notificada a los mismos en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la notificación personal, si así lo solicitase la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Bárcena Navamuel. (Rubricado y sellado con el del Juzgado Comarcal.)

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia a fin de que sirva de notificación a expresados demandados, expido y firmo la presente, visada por el señor juez, en Reinosa a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Teodoro Bustillo de Puga.—Visto bueno, el juez Comarcal, José Antonio Bárcena Navamuel.

Derechos de inserción e impuestos: 672 pesetas.

Luis Aguilar González, de 30 años de edad, estado casado, sin profesión, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Villagarcía de las Torres, sin domicilio, procesado en sumario número 267 de 1967 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en calle Alta, 18, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a la disposición de este Juzgado.—(Una firma ilegible). 284

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

#### EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 14 de 1968, interpuesto por la entidad mercantil "Gerardo Carrión, S. A.", representada por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 10 de noviembre de 1967, denegatorio de licencia para la construcción de un edificio en la Avenida de la Magdalena, de dicha capital.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de enero de 1968.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

RR. PP. Franciscanos han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil con 10.000 Kgs. a emplazar en c./ Mies del Valle, 6.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 27 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

"Navegás, S. A." ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un almacén de butano de 1.ª categoría a emplazar en Parcela núm. XXI del Polígono de la Junta de Obras del Puerto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pú-

blica, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

"Nautagás" ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un almacén de butano de 1.ª categoría a emplazar en Parcela núm. XXI del Polígono de la Junta de Obras del Puerto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

"Ignacio Palacios, S. A." ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar almacén de butano de 1.ª categoría a emplazar en Parcela número XXI del Polígono de la Junta de Obras del Puerto.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-



vidad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### EDICTO

Don Manuel Villanueva Alvarez ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de fabricación de rótulos en general, con 4 C. V. a emplazar en c./ del Carmen, núm. 12.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 30 de enero de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1968, cuyos nombres se indican a continuación, se cita a los mismos o a sus representantes legales a fin de que comparezcan en este Ayuntamiento el día 18 de febrero próximo, a las diez de la mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados; bien entendido que, de no comparecer, se les instruirá expediente de prófugo por ignorado paradero.

### Mozos que se citan

Eduardo Bernáñez Collado, hijo de Agapito y Carmen, nacido en este municipio el 9 de junio de 1947.

Eliz José Cianca Calderón, hijo de Eliz José y de Nieves, nacido en este municipio el 24 de agosto de 1947.

José Adolfo Portilla Díaz, hijo de José y Josefa, nacido en este municipio el 1 de febrero de 1947. 259

Alfoz de Lloredo a 22 de enero de 1968.—El alcalde. H. Bustamante.

Confeccionado el padrón para el cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública correspondiente al año de 1968, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 26 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 291

## AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican, se notifica a los padres o tutores la obligación que tienen de comparecer a las operaciones de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1968 que tendrán lugar en este Ayuntamiento el día 18 de febrero, a las diez de su mañana, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les será instruido el oportuno expediente de prófugos por ignorado paradero.

### Mozos que se citan

Gustavo F. Pedra Gutiérrez, hijo de Francisco y María, nacido el 8 de febrero de 1947.

Juan Manuel Navas Pérez, hijo de José y Matilde, nacido el 17 de noviembre de 1947.

Juan Manuel Rodríguez García, hijo de Santos y Saturnina, nacido el 27 de febrero de 1947.

Miguel Vicente Villa Saiz, hijo de Luis y Rosa, nacido el 22 de junio de 1947.

Molledo a 24 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 260

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1968 que a continuación se relacionan, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o por legítimo representante en las operaciones de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, y al acto de clasificación y declaración de soldados,

que tendrá lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, para formular las reclamaciones y excepciones que estimen pertinentes, quedando apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades, en caso de incomparecencia.

### Mozos que se citan

Delfín Castañeda López, hijo de Senén y Pilar, nacido el 21 de diciembre de 1947.

Benito Cueli, hijo de Benito y de Pilar, nacido el 11 de julio de 1947.

Puente Viesgo, 23 de enero de 1968. El alcalde (ilegible). 255

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de construcción de tres escuelas y tres casas viviendas para los maestros en el pueblo de Bezana, de este municipio, ejecutadas por el contratista don José María Velar Poo, vecino de Cudón, Ayuntamiento de Miengo, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Bezana, 23 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 266

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

A los efectos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace saber que por la Cofradía Sindical de Pescadores de esta ciudad se ha solicitado autorización municipal para llevar a cabo la construcción de una fábrica de hielo en la zona portuaria, de acuerdo con el proyecto de construcción presentado por el ingeniero de caminos don Antonio Aguilar de la Helguera, para el suministro de hielo a los barcos de este puerto.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se pueda hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud, que se encuentra en la Se-



cretaría del Ayuntamiento para su examen por los interesados.

Castro Urdiales, 25 de enero de 1968.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 185 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la prórroga para el ejercicio de 1968 del presupuesto municipal ordinario que rigió durante el ejercicio de 1967, en el que se han introducido las modificaciones dispuestas por las Instrucciones aprobadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de diciembre de 1967, queda expuesto al público dicho presupuesto, por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, a tenor de lo dispuesto en los artículos 682 de la Ley de Régimen Local y el 194-4 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 28 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 290

**AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**

Por medio del presente, se hace público que en esta Alcaldía se encuentra depositada cierta cantidad de dinero, encontrado por la Guardia Civil del puesto de esta villa en una de las calles de la misma, a disposición de la persona que acredite en legal forma su pertenencia.

Lo que se inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los efectos de los artículos 351 y 615 del Código Civil.

Santillana, 26 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 277

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del año anterior para el actual ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime con-

venientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales.

Val de San Vicente, 27 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 286

**AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Antonio San Román Hierro, vecino de esta localidad, se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación mecánica del automóvil, en la calle de la Quinta, número 3, planta baja, con instalación de un compresor movido por motor eléctrico de 1 HP., un taladro y piedra-esmeril de 1/8 HP.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días de inserción de este edicto puedan formularse las observaciones pertinentes.

Colindres, 24 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 289

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Solicitada autorización por don José García Montes, vecino de Torrelavega, para establecer una actividad destinada a la instalación de una nave industrial para industria pecuaria, con emplazamiento en una finca rústica de su propiedad que radica en el sitio denominado "Lancha", del pueblo de Miengo, de este Ayuntamiento, se hace público por medio del presente edicto para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan hacer por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Miengo a 22 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 262

Derechos de inserción e impuestos: 142 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**

EDICTO

Por don Narciso García Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebo de

ganado de cerda en el pueblo de Pra-ses.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Corvera de Toranzo, 26 de enero de 1968.—El alcalde (ilegible). 288

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

Aprobada por la Corporación la prórroga del presupuesto ordinario de 1967 para regir en el ejercicio de 1968, con las modificaciones ordenadas por instrucciones superiores, queda expuesto el expediente en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamación

Corvera de Toranzo a 23 de enero de 1968. — El alcalde, B. Mantilla. 256

**JUNTA VECINAL DE PAMANES**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pámanes a 20 de enero de 1968.—El presidente, Roberto Perojo. 264

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968